

BOLÍVAR, 12 de diciembre de 1989

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF EXP. N° 1856/89

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le son propina, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 622/89

Artículo 1°: Amplíase el Calculo de Recursos Ejercicio 1989, en la suma de Australes OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (A. 82.329.764-).

Artículo 2°: Amplíanse las partidas del PRESUPUESTO DE GASTOS-Ejercicio 1989, de acuerdo al informe suministrado por la Contaduría Municipal que figura como Anexo I y forma parte integrante de la presente ordenanza, con la siguiente modificación

JURISDICCIÓN 2 DEPARTAMENTO EJECUTIVO- Finalidad 1-Administración General. 1.1,1.3.4. Horas extras,... A, 850.000.-

Finalidad 3-Servicios Especiales Urbanos-ítem 1 Servicios Municipales, 1,1.1,3,4, Horas extras..... •••••A. 880.000.

Finalidad 5-Bienestar Social. 1.1.2.8, Racionamiento y alimentosA, 1.730.000, Por la suma total de Australes OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (A. 82.329.764)

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese....'■.....'■-
DADA en la Sala de Sesiones del H, CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 6 días del Mes de Diciembre de 1989.. ----- , -----«-----»-----

FIRMADOS Dr. JUAN E. COLOMBO (Pte)
Sr. JOSÉ ALFREDO ACUSE (Srio)

ES COPIA



JOSÉ ALFREDO ACUSE
Secretario HCD